

## ANEXO 4

### PAUTAS PARA LA EFECTIVIZACION DEL MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE Y EL ACRECENTAMIENTO

El Movimiento Anual Docente y el Acrecentamiento son acciones estatutarias que forman parte de un proceso en el cual intervienen distintas instancias y autoridades. Dicho proceso que se inicia con la solicitud del docente, concluye y se efectiviza con la toma de posesión en el nuevo destino. En virtud de ello deviene necesario establecer las siguientes pautas de aplicación a tener en cuenta al momento de la toma de posesión, a fin de unificar criterios y en pos de garantizar el derecho de los docentes.

#### **1.- TOMA DE POSESION DEL MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE**

1.1.- Si hay dos o más docentes que accedieron por MAD al mismo establecimiento y en igual cargo, horas cátedra y/o módulos, tendrá derecho primeramente a tomar posesión con elección de turno aquel al que se le concedió el traslado con razones de Unidad Familiar y/o Salud. Si hubiera más de un docente en esta situación, tendrá derecho en primer lugar aquel que posea mayor puntaje.

1.2.- Concentración: Si hay dos o más docentes en la misma situación, se definirá solamente por puntaje.

1.3.- Si hay dos o más docentes que accedieron por MAD sin razones, el derecho a tomar posesión se definirá solamente por puntaje.

En todos los casos donde se deba definir por puntaje y ante situaciones de igualdad en el mismo entre dos o más docentes, se definirá de la siguiente forma:

- a) mayor puntaje de título
- b) ante igual puntaje de título, el de mayor promedio de título,

- c) ante igual promedio de título, mayor antigüedad en la docencia de la Provincia de Buenos Aires.
- d) Si subsistiera la paridad se efectuará por sorteo.

## **2.- TOMA DE POSESION DEL ACRECENTAMIENTO**

Se definirá exclusivamente por puntaje y a igualdad de puntaje se procederá de igual forma que para la toma de posesión del Movimiento Anual Docente mencionada precedentemente.

## **3.- PROCEDIMIENTO**

Los Tribunales de Clasificación Descentralizados y/o las Secretarías de Asuntos Docentes, informarán si el movimiento anual docente se otorgó con o sin razones, y en virtud de ello se pondrá a disposición de los servicios educativos la documentación que así lo acredite.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 4 MAD Y ACREC.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.